

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 261

14 de julio de 2025

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la Subjunta Examinadora de Tecnología Veterinaria, adscrita a la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, incluyendo la ausencia de un reglamento moderno y adecuado que regule sus funciones y procesos, así como la paralización en la otorgación de licencias profesionales a personas que han aprobado sus revalidas correspondientes, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Subjunta Examinadora de Tecnología Veterinaria adscrita a la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico es una entidad clave para garantizar la práctica segura, ética y regulada de los profesionales técnicos en el campo de la veterinaria en Puerto Rico. Sin embargo, se han recibido múltiples señalamientos por parte de aspirantes a licencias de tecnología veterinaria que, a pesar de haber aprobado sus exámenes de reválida, no han recibido sus licencias profesionales. Esto se suma a que, por los pasados cinco años, la Subjunta solo ha establecido un (1) aviso público para el examen de reválida para dicha profesión. Todo este proceso es regulado por un reglamento que no ha sido actualizado hace más de diez (10) años por lo que no se atempera a las realidades del tiempo moderno.

Dicha Subjunta, fue creada con el fin de regular adecuadamente a los tecnólogos y técnicos veterinarios que ejercen en Puerto Rico. Esta tiene la responsabilidad legal de: examinar y evaluar a los aspirantes, otorgamiento de licencias, establecer procedimientos de recertificación, aprobar cursos de educación continua y desarrollar reglamentos internos para su funcionamiento, según dispone expresamente el Artículo 7 de la Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según enmendada.

Es imprescindible que el Senado de Puerto Rico investigue esta situación a fondo para identificar los factores que han llevado a esta parálisis administrativa, proponer soluciones legislativas y garantizar que se respete el derecho de los profesionales a ejercer su vocación, siempre bajo los debidos mecanismos de regulación y supervisión.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar
2 una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la Subjunta adscrita a la Junta
3 Examinadora de Médicos Veterinarios Auxiliares, incluyendo la ausencia de un
4 reglamento moderno y adecuado que regule sus funciones y procesos, así como la
5 paralización en la otorgación de licencias profesionales a personas que han aprobado sus
6 revalidas correspondientes.

7 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar a funcionarios,
8 expertos y testigos; requerir información, documentos y comunicaciones oficiales; y
9 realizar inspecciones o entrevistas pertinentes, con el fin de cumplir con el mandato
10 establecido en esta Resolución.

11 Sección 3.- La Comisión deberá presentar un informe final ante el Senado de
12 Puerto Rico que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones surgidas de esta

1 investigación, incluyendo propuestas concretas para la solución del problema, en un
2 término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

3 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
4 aprobación.